



24 de junio de 2016.

REUNION EN DINATRA

En Montevideo, el día 24 de junio de 2016, en la DINATRA se reúnen: por el MTSS la Dra. Panizza, el Dr. Santiago Fonseca en representación del Tribunal de Cuentas y por la AFTC el Presidente, Sr. Luis Vanzuli, El Vicepresidente Dr. Jorge Maeso, el Secretario Sr. Richard Muino y la Cra. Mónica Yllas.

Comienza la reunión a las 10:30 horas.

Comienza hablando el Dr. Maeso y anuncia que haremos actas propias de lo hablado y que las mismas serán publicadas en la cartelera gremial. Dice que la intención del gremio es darle un carácter más global a la negociación, teniendo en cuenta una plataforma más completa de la cual se entregan copia a la representante del MTSS y al Dr. Fonseca.

Además, se le entrega al Dr. Fonseca, copia de la nota remitida al Cuerpo de fecha 6/5/16 donde básicamente se comunica la Resolución de Asamblea de fecha 20/4/16.

Expresa que lo importante sería dejar de lado lo que se está cumpliendo del Reglamento Interno (R.I.) y concentrarnos en lo que no se está cumpliendo. O sea, antes de modificar el Reglamento Interno lo importante sería cumplirlo.

En cuanto a la plataforma:

- 1) Destaca que las calificaciones tienen cuatro años de atraso.
- 2) Incumplimiento de los plazos de concurso que se negociaron por esta Directiva en el ámbito de la Bipartita.
- 3) Manifiesta que no existe carrera administrativa.
- 4) Tampoco se cumple con Resoluciones tomadas por el Cuerpo de Ministros porque los Directores de División no las reglamentan (horas a compensar de los Contadores).



ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Al respecto, el Dr. Fonseca expresa que el Cr. Zooby plantea un régimen diferente al de Jurídica, más restrictivo, pero no quiere hacerlo para no afectar a otros funcionarios que no son de su División.

El Dr. Maeso responde que en ese caso se aplique el régimen dispuesto, hasta que logre modificarlo.

- 5) Ajuste inmediato del importe que percibimos por Tickets de Alimentación de acuerdo al IPC, desde el mes de Enero de 2016.
- 6) En cuanto al cobro de auditorías, si bien existe norma legal que autoriza el pago a los funcionarios, el crédito abierto por el MEF no permite hacerlo efectivo.

El Sr. Vanzuli, dice que similar situación sucede con los Tickets de Alimentación y que el incremento de los créditos es necesario porque hace muchos años que no conseguimos incrementos salariales ni con el Presupuesto, ni con las Rendiciones de Cuentas.

El Dr. Maeso expresa que nunca el Tribunal tuvo tan poco peso en el MEF y esto conlleva a que se nos escatime parte de nuestro salario.

- 7) Se solicita al Tribunal de Cuentas información referente a las remuneraciones extraordinarias, dispuestas en los últimos cuatro años, en los escalafones A, B, C, D y R por concepto de subrogaciones, asignación de funciones y compensaciones.

El Dr. Maeso considera que esta información puede ser entregada dentro de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Dr. Maeso agrega que se solicita informen como se financian esas remuneraciones.

Añade que no se llama a concurso y se usa este mecanismo para ocupar cargos que deberían concursarse, como por ejemplo, cargos de Directores y Subdirectores de Departamento, Auditor Interno, Secretaria General, etc.,

- 8) Regularización de las diferencias existentes en la escala salarial de los grados 11 y 12 de los distintos escalafones ya que el Cuerpo nunca



ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
presento modificaciones en instancias presupuestales o rendiciones de cuentas. Dichas diferencias rondan los \$ 7.000 en el caso del A11.

La Cra. Yllas le pregunta al Dr. Fonseca si los Ministros recogieron la sugerencia realizada por las Dras. Panizza y Raso por la diferencia salarial entre los A10 y A11, y realizar una descripción de tareas para que cada uno haga lo que le corresponde en función de su grado.

El Dr. Fonseca responde que no le comunicaron nada al respecto y que en los hechos ambos grados siempre hicieron las mismas tareas. En realidad el grado A10 se creo para estirar la pirámide.

- 9) Asiduidad: control mensual y pago trimestral. (que se haga el prorratio, tal como lo manifestó la Dra. Panizza).

El Sr. Vanzuli plantea que el Tribunal pase a tener en cuenta las certificaciones médicas con cierto tope no afectando el cobro del 100% de la partida.

Agrega que la empresa certificadora es contratada por el propio Organismo.

- 10) Dejar sin efecto la Resolución que dispuso la rotación de los Cres. Delegados destacados en el interior del país.

El Sr. Vanzuli menciona que en el llamado por el cual ingresaron se establecía que teman que residir como máximo a 50 km del lugar donde desempeñarían funciones.

- 11) Establecer por Resolución, que en todo procedimiento sumarial, el indagado tenga derecho a que el mismo sea supervisado por la AFTC, si lo solicita.

La Cra. Yllas pregunta al Dr. Fonseca si se decidió algo sobre el paro de transporte y el manifestó que eso no estaba dentro de la versión del R.I. que se le había entregado. Se le hace entrega de una copia del comparativo que realizo la AFTC donde figura este punto.

También le pregunta si desde el MTSS se le había enviado al Ministro Grecco el reglamento del Ministerio sobre los días de paro de transporte que el había solicitado, en la reunión del 22/12/15.



ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Dr. Fonseca desconoce si esto se hizo.

Se le pregunta al Dr. Fonseca si el va a asistir a la próxima reunión y el responde que no sabe.

Al respecto, la Dra. Panizza comenta que si bien el Tribunal es libre de designar a quien disponga, otros Organismos del artículo 220, como la Corte Electoral envía tres Ministros a negociar en el ámbito de la DINATRA.

Siendo la hora 11:20 finaliza la reunión y se fija la próxima para el día viernes 15 de julio a la hora 13:00